



Asunción, 26 de setiembre de 2024

Nota DGG/UEP N° 1505/2024

Doctor

Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
PRESENTE

Ref.: Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Préstamo BIRF N° 8963-PY. Solicitud de publicación de la Solicitud de Oferta Licitación Pública Nacional 05/2024 “Adquisición de equipamientos tecnológicos para el Instituto Nacional de Salud”. ID DNCP N° 453785. Respuesta a reparo.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Proyecto de referencia, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con relación a la Solicitud de publicación de la Solicitud de Oferta Licitación Pública Nacional N° 05/2024 “Adquisición de equipamientos tecnológicos para el Instituto Nacional de Salud” - ID DNCP 453785, a fin de dar respuesta a la observación realizada por el técnico verificador conforme al siguiente detalle:

**Observación 1:** Falta activar las plantillas del SICP. Se observa que no se han activado las plantillas correspondientes en el SICP. Se solicita activar dichas plantillas.

**Respuesta 1:** Se procedió a activar las plantillas estándar en el SICP.

**Observación 2:** Falta documentaciones. Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

**Comentario:** Se solicita remitir la autorización del MITIC conforme al Art. 381 del Decreto N° 1092/2024, Resolución MITIC N° 275.

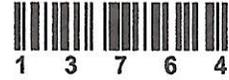
**Respuesta 2:** En adjunto se remite la autorización favorable del MITIC.

Cabe mencionar que el presente proceso se realiza en el marco de las políticas y las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión financiados por el Banco Mundial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.



Lic. Luis Benítez  
Gerente del Proyecto  
Fortalecimiento del Sector Público de Salud



## AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Artículo Nro. 381.

Emitida en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 381 del DECRETO NRO 1092/2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY NRO 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

**Nro de trámite:** 8577

**Institución:** MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)

**Nombre del Proceso:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"

**ID del Proceso:** ID N° 453785

Por medio de la presente y en relación a las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de la reglamentación citada, se emite la autorización para llevar adelante el proceso de adquisición de referencia, respecto a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** presentadas por la institución requirente, conforme a la solicitud realizada a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC ([servicios.mitic.gov.py](https://servicios.mitic.gov.py)).

**Observación :**

Fecha de Emisión: 26-09-2024 10:01:19

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información  
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

**mnxj yo01 mzi9**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>

## INFORME TÉCNICO N° 339

**Informe Técnico de Revisión de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia (EETT)**

**Institución: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)**

**Proyecto o Licitación: Licitación Pública Nacional 05/2024 "Adquisición de equipamientos tecnológicos para el Instituto Nacional de Salud"**

**Fecha: 25 de septiembre de 2024**

**ID de solicitud: 8577**

---

### 1. INTRODUCCIÓN

En el marco del decreto N° 1092, de fecha 19 de enero de 2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", cuyo Art. 381 establece: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, previo al inicio de los procesos de contrataciones, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar con la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para los siguientes casos: I. Adquisición de equipos, sistemas (software o programa), infraestructura física, plataformas tecnológicas, redes y/o sistemas y otros relacionados a tecnología de la información y comunicación (TICs).

Para realizar el análisis de la solicitud presentada por parte de la institución se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

- Nota DGG/UEP N° 1482/2024: Formulario de inicio de llamado
- Justificación de la Adquisición
- Pliego de Bases y Condiciones

## **2. OBSERVACIONES DETECTADAS**

No se han encontrado contradicciones ni inconsistencias en los documentos examinados. Por lo tanto, se considera que las especificaciones técnicas y las condiciones del servicio están claramente definidas y cumplen con los requisitos del llamado a realizar

## **3. CONCLUSIÓN**

Realizada la verificación de toda la documentación recibida por la convocante, y luego de las aclaraciones remitidas, no se encuentran objeciones y por tanto se puede continuar con el proceso de llamado.

Este Informe solo abarca los ítems de los lotes 1 y 2 así como los ítems 1 y 9 del lote 14, los cuales están relacionados al área de Infraestructura.

## **4. RECOMENDACIÓN**

No se observan recomendaciones puntuales para continuar con el proceso del llamado.

**FIN DEL INFORME**

**RICHARD  
PAOLO  
CACERES LEITE** Firmado digitalmente  
por RICHARD PAOLO  
CACERES LEITE  
Fecha: 2024.09.25  
16:14:10 -04'00'